



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 27 DE JUNIO DEL 2017

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 015- 2017

En San Miguel, siendo las diecisiete horas de la tarde del día martes veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahezu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, Karin Noemí García Juárez, Procuradora Pública Municipal, Margarita Jaqueline Estrada Muñoz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente de Rentas y Administración Tributaria y Omar Medina Valverde, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

En este acto, el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, indicó que se encuentra pendiente la lectura y aprobación de las actas de sesión de concejo Actas de Sesión de Concejo celebradas el 31 de mayo y 09 de junio del presente año.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, sometió a consideración las citadas actas, las mismas que, luego de haber sido distribuida y notificada anteladamente por la Secretaría General, fue aprobada por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la estación de despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra a la Secretaria General a fin de que informe si existe despacho pendiente, indicando que ha ingresado el memorando N°566-2017-GM de la Gerencia Municipal, por el cual corre traslado para su aprobación el Convenio Interinstitucional de Apoyo a los Censos Nacionales 2017, así como el memorando N°567-2017-GM, en virtud del cual corre traslado para la suscripción el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Visión Estratégica Marketing Publicidad SAC.

En dicho acto, el señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, sometió a voto los puntos antes mencionados a fin de que pasen como orden del día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal.

Por consiguiente, se procedió a dar cuenta los puntos de agenda, a saber:

1. Aprobar la ordenanza que otorga beneficios de deudas tributarias y no tributarias para los contribuyentes del Distrito de San Miguel.
2. Aceptar la donación de artículos de seguridad industrial ascendente a S/. 20 222.44 (Veinte mil doscientos veinte y dos con 44/100 soles), ofrecida por la Empresa Andes Seguridad S.A.C.
3. Aprobar la ampliación de la Vigencia del Convenio de Cooperación interinstitucional de Cesión en Uso de la Comisaria de San Miguel con el Ministerio del Interior.
4. Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Apoyo a los Censos Nacionales 2017.
5. Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa Visión Estratégica Marketing Publicidad SAC.
6. Autorizar el viaje del señor regidor Juan José Guevara Bonilla por el plazo de siete días del 19 al 08 de agosto de 2017.
7. Felicitar a la señora funcionaria Jesús Herminia Velazco Zubieta y a su personal por la labor en la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

- 8. Autorizar la licencia del señor alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas hacer uso de doce días de licencia desde el 29 de junio al 10 de julio del año en curso, por motivos de salud.
- 9. Autorizar la licencia de la señora regidora María Nelly Mejía Samillán hacer uso de su licencia desde el 12 al 30 de julio de 2017.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concedió el uso de la palabra al señor regidor **Vladimir Barack Castro**.

El señor regidor **Vladimir Barack** corrió traslado del pedido realizado por los vecinos de la Octava Etapa de Pando, respecto a los indicadores de calles, asimismo, a manera personal informó que el Colegio Clemente Altahus cumplirá sus bodas de plata, por lo que solicita un reconocimiento por su aniversario.

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, indicó que desde el mes de julio a setiembre los indicadores cubrirían todo el distrito. Del mismo modo, respecto a las bodas de plata del colegio clemente, dado a que será en octubre, solicitó que ese pedido sea evaluado por la comisión de condecoraciones, lo cual, previa deliberación del Concejo, fue aprobado por unanimidad.

El señor regidor **Vladimir Barack**, informó que hay varios vecinos que presentan molestias por la falta de cámaras en algunas zonas de su vecindario.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, indicó que las cuatro bases que están por conectarse, siendo que la base se va colocar en la entrada de Copérnico, y con la que va ir en el parque de la huaca, se cerrará el circuito de cámaras, así también informó que cuando se construya el boulevard de precursores se va colocar las demás cámaras. Asimismo, precisó que lo que falta terminar es la villa deportiva de la casa joven, y que existen catorce camionetas nuevas que van a fortalecer la seguridad, comentando que lo que va de su gestión se han instalado 175 cámaras colocadas de cero. En relación al pedido del regidor, dispuso que pase a la administración para que con el área informática en coordinación con la gerencia de seguridad ciudadana se priorice la colación de cámaras en los lugares que señalan los regidores, pero estos deben estar interconectados.

El señor regidor **Vladimir Barack**, señaló que en la cuadra del Colegio Innova se necesita un semáforo porque hubo un choque.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, pidió que dicho punto sea revisado por la Subgerencia de Tránsito, para que se pongan algunos cruces peatonales, ya que en algunos sectores no puede ir semaforización, por lo que resulta conveniente evaluar si se pone alguna giba o rompe muelle.

El señor regidor **Vladimir Barack** indicó que en el parque de la huaca se debe reforzar el tema de defensa civil ante un posible siniestro.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, señaló que se debe realizar una campaña en el Parque de la Huaca con la Subgerencia de Defensa Civil en base un tema preventivo, ya que dichos acontecimientos se debieron porque hubo lugares masivos de materiales inflamables, y que pese a la fiscalización las personas no respetan las normas, por lo que se encargará a la Gerencia de Fiscalización, Procuraduría y Desarrollo Económico que no duden con accionar legalmente frente a posible acciones de vecinos que puedan generar algún tipo de siniestro.

El señor regidor **Piero Dack Miranda Carrillo**, informó que en la avenida Dintilhac con lima existe un conjunto habitacional que deja basura en la ciclovía.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas** solicitó que dicho punto se coordine con la Gerencia de Participación Vecinal para concientizar a los vecinos.

El regidor **Juan José Guevara Bonilla**, informó que ha sido seleccionado para una beca en Israel, por lo que pide que se autorice su viaje a dicho país.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido del señor regidor Guevara, el cual fue aprobado por unanimidad para que pase a la orden del día.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, indicó que la amnistía propuesta por la gerente de rentas para el mes de julio es una buena alternativa, indicando que debería hacerse extensivo la felicitación a su persona y a su personal por la eficiente labor que viene desplegando en el cargo de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, solicitó que se autorice licencia por salud a partir del día 29 al 10 de julio del año en curso. En dicho acto, el punto fue aprobado por unanimidad para que pase al orden del día.

El señor regidor **Julio More Saravia**, solicitó que se revise el convenio con domos ya que se ha percatado que se ha ampliado el terreno y no han cumplido con lo acordado. Así también pidió que se revise el convenio de relleno sanitario.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, informó que el convenio está dentro del rango, por lo que dichos temas deben ser conversados con el Gerente Municipal a fin de que le brinde mayor alcance, precisando que en los terrenos vacíos se va construir el parque para perros y en los otros espacios, se están planteando algunos proyectos.

El señor regidor **Julio More Saravia**, mencionó que existe una queja del boulevard de la calle nueva, que las farolas no están prendidas las 24 horas.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, informó que las farolas no están prendidas debido a que se está realizando un cruce de información para conocer el costo real que genera el uso de la luz; solo es un tema de prueba, tiene que haber un tiempo determinado, se ha planteado el ordenamiento par atener una línea de crecimiento, igualmente se hizo con el agua.

El señor regidor **Vladimir Barack**, informó que hay un alumno del Colegio Roque Sáenz Peña de nombre Richard Vásquez Vargas, quien acaba de clasificar al Panamericano de Ajedrez, por lo que solicita que se evalúe si existe una posibilidad de ayudarlo, que presente documentos a la administración a fin de que evaluar si se le puede ayudar.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR LA ORDENANZA QUE OTORGA BENEFICIOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

El señor alcalde le concedió el uso de la palabra a la señora funcionaria **Jesús Velazco Zubieta**.

La señora funcionaria **Jesús Velasco Zubieta**, informó que su propuesta ha sido presentada en base al pedido de masivo de varios contribuyentes, por lo que se ha planteado una norma en la cual se establece beneficios de condonación de intereses y reajustes para arbitrios e impuestos predial, precisando que las deudas que hubiesen prescrito o tuviésemos que castigar se está estableciendo un beneficio de condonación del 50%, si se cancela al contado; igualmente en cuanto al tema administrativo se le está condonando los intereses moratorios, cuyo resultado de recaudación que se proyecta es de aproximadamente de cuatro millones de soles.

El señor regidor **Julio More**, solicitó que se le informe de la recaudación del mes de mayo del presente año a comparación del año pasado.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

La señora funcionaria **Jesús Velazco Zubieta**, indicó que al mes de mayo de este año se logró recaudar 32 millones 600 mil soles, lográndose con los estándares de la meta, y en junio se dio una baja considerable a nivel nacional.

El señor regidor **Julio More Saravia**, solicitó que se le informe si a la fecha se está cancelando la deuda de tres millones de soles con Petramás.

El Gerente Municipal, **Hernán Ampuero Sánchez**, indicó que siempre se va tener queja del vecino, quien nunca estará satisfecho, es verdad que la recaudación es mayor, pero los servicios han mejorado por lo tanto se producen mayores egresos para esta Municipalidad.

La Procuradora Pública, **Karin García Juárez**, manifestó que se ha suscrito una conciliación extrajudicial con Petramás, además que se ha asumido los pasivos de la gestión anterior, por lo que se generó compromisos que no fueron cancelados en la gestión pasada, precisando que la información es pública y está colgadas en la página del Ministerio de Economía y Finanzas, indicando que para una próxima sesión se hará llegar copia del acta de conciliación.

El regidor **José Andrés Urbina** consultó el monto de recaudación que se espera

La señora funcionaria **Jesús Velazco Zubieta** informó que el monto que se espera es de cuatro millones seiscientos mil soles.

El señor regidor **Julio More** propuso que dentro de esta ordenanza se recoja un beneficio de gastos administrativos, en muchas de las cuentas que ya han sido cancelados figuran los gastos administrativos que en su momento no se pagaron.

La señora gerente **Jesús Velasco**, manifestó que dicho punto resulta factible y se puede condonar.

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que otorga Beneficios de Deudas Tributarias y No Tributarias para los contribuyentes del Distrito de San Miguel.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR la norma derivada del presente acuerdo en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2. ACEPTAR LA DONACIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ASCENDENTE A S/. 20 222.44 (VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS CON 44/100 SOLES), OFRECIDA POR LA EMPRESA ANDES SEGURIDAD S.A.C.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de artículos de seguridad industrial detallados en las Guías de Remisión 001-N°0098905, 001-N°0098906, 001-N°0098907, ofrecida por la empresa Andes Seguridad S.A.C. cuyo valor ascendente a S/20222.44 (veinte mil doscientos veintidós con 44/100 soles), en favor a la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- AGRADECER a la empresa Andes Seguridad S.A.C., por la donación citada en el artículo precedente del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

3. APROBAR LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CESIÓN EN USO DE LA COMISARIA DE SAN MIGUEL CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

El señor alcalde le concedió el uso de la palabra al señor regidor **José Andrés Urbina Machuca**.

El señor regidor **José Andrés Urbina** observó que se solicita la ampliación de cesión de uso por un periodo de treinta y cinco años, estuvo revisando la normativa por lo que se tiene que el plazo máximo es de diez años, en el caso que se aprobara no surtiría efecto.

La señora funcionaria **Katherine Choy** informó que el Comisario de San Miguel ha puesto un número de años para que el Concejo apruebe lo que tenga a bien, toda vez que el año pasado se aprobó la renovación de la cesión en uso por el periodo de cuatro años, lo que vino a conversar el comisario es que estamos pronto a culminar la gestión y tiene el temor que con la otra gestión su comisaria se vaya a otro sitio.

El señor funcionario **Guillermo Johanson**, Gerente de Asuntos Jurídicos, indicó que la afectación de uso no tiene plazo determinado.

El señor regidor **Piero Dack Miranda**, planteo que el plazo sea de diez años

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido por el plazo de diez años, y sin mayor debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de la ampliación de la vigencia de Convenio de Cooperación Interinstitucional de cesión en uso en la Comisaría de San Miguel con el Ministerio del Interior, así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- DELEGAR en el alcalde la suscripción de convenios específicos derivados del convenio marco aprobado en el artículo primero, con cargo a dar cuenta al concejo municipal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4. APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2017

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido y, sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional de Apoyo a los Censos Nacionales 2017, así como autorizar al alcalde a la suscripción del mismo.

Artículo 2°.- DELEGAR en el alcalde la suscripción de convenios específicos derivados del convenio marco aprobado en el artículo primero, con cargo a dar cuenta al concejo municipal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5. APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA VISIÓN ESTRÁTEGICA PUBLICIDAD SAC

El señor alcalde le concedió el uso de la palabra al señor funcionario **Omar Medina Valverde**, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica.

El señor gerente **Omar Medina**, informó que el convenio tiene como fin colocar elementos de publicidad en ciertos puntos del distrito a cambio del otorgamiento de cámaras de seguridad o equivalente, en este caso se han cedido tres puntos de colocación de elementos de publicidad a cambio de siete cámaras de seguridad y cien chalecos para el personal de seguridad ciudadana.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor regidor **Juan Carlos Takahesu** consultó el valor que tiene la colocación de esos tres elementos de publicidad y cuál es el beneficio que tendrá la municipalidad.

El señor gerente **Omar Medina Valverde**, señaló que son treinta y ocho mil soles aproximadamente, el costo de los cien chalecos no lo maneja, pero se podría hablar de una donación de 140 mil soles.

El señor regidor **Vladimir Barack Castro**, consultó si tienen las ubicaciones.

El señor **Hernán Ampuero**, Gerente General, indicó que todos son en la marina, y que muy aparte que se apruebe la colocación, estos estarán sujeto a supervisión.

El regidor **Piero Miranda** manifestó que el hecho que haya una donación de siete cámaras y de los chalecos hace que el convenio sea provechoso.

El señor regidor **Julio More Saravia**, señaló que la ordenanza N° 1094 de Lima, regula la colocación de anuncios publicitarios, por lo que del contenido del informe que se le facilitó observó que dichos puntos de ubicación no son competencia distrital, máxime si estos anuncios afectan el ornato del distrito, por lo que su voto es contra.

El Gerente Municipal, **Hernán Ampuero**, señaló que deberían tener en cuenta la donación a la municipalidad, por lo que sugiere que se apruebe el convenio con la precisión pertinente, esto es, que no afecte el ornato ni la publicidad de los otros anuncios, y que ello forme parte de nuestra competencia.

El señor funcionario **Guillermo Johanson**, Gerente de Asuntos Jurídicos, manifestó que no se precisa la ubicación del lugar donde se podrán los paneles, en todo caso sugiere que se apruebe el convenio y se establezca que los paneles sean ubicados en lugares locales con la autorización de la municipalidad, contrario sensu tendrán que pedir autorización de Lima.

El señor alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, indicó que el punto se tratara para la próxima sesión, por lo que se solicita al Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica que presente el informe técnico detallado.

6. AUTORIZAR EL VIAJE DEL REGIDOR JOSE GUEVARA A ISRAEL

El señor alcalde le concedió el uso de la palabra al señor regidor Juan José Guevara Bonilla, a fin de que sustente su pedido.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor regidor José Guevara Bonilla solicita que se le autorice su viaje Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a participar del curso "Policía y Comunidad", el cual se realizará del 19 de julio al 08 de agosto del presente año, en el Centro Internacional para Liderazgo, en la Ciudad de Kfar Saba en el país de Israel, encontrándose el destino autorizado en otro continente, se programa la salida de Lima - Perú el 17 de julio del presente año, con cargo a que a su regreso presente un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante su viaje.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación el pedido, y sin mayor debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del Señor Regidor JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a participar del curso "Policía y Comunidad", el cual se realizará del 19 de julio al 08 de agosto del presente año, en el Centro Internacional para Liderazgo, en la Ciudad de Kfar Saba en el país de Israel, encontrándose el destino autorizado en otro continente, se programa la salida de Lima - Perú el 17 de julio del presente año, con cargo a que a su regreso presente un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante su viaje.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Señor Regidor JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA, licencia de 07 (siete) días a partir del 09 al 15 de agosto del presente año, por razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que procedan a gestionar la asignación de recursos a que hubiera lugar y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para la compra de los pasajes.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

7. FELICITAR A JESÚS VELAZCO ZUBIATE Y A SU PERSONAL POR SU DESEMPEÑO EN LA GERENCIA DE RENTAS





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin mayor debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- FELICITAR a la señora funcionaria **JESÚS HERMINIA VELAZCO ZUBIETA**, por su excelente desempeño, alto grado de compromiso y responsabilidad demostrada en la dirección de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, extendiéndose el reconocimiento al personal que se encuentra a su cargo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

8. **AUTORIZAR LA LICENCIA DEL SEÑOR ALCALDE EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS HACER USO DE DOCE DÍAS DE LICENCIA DESDE EL 29 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, POR MOTIVOS DE SALUD.**

El señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, solicita hacer uso de doce días de licencia desde el 29 de junio al 10 de julio del año en curso, por motivos de salud, a cuenta de sus vacaciones.

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** sometió a votación el pedido, y sin mayor debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, **EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**, hacer uso de 12 (doce) días de licencia a partir del 29 de junio al 10 de julio del año en curso, por motivos de salud, a cuenta de sus vacaciones, asimismo, se autoriza al Alcalde a ausentarse del país durante dicho periodo, si así lo estimara conveniente.

Artículo 2°.- ENCARGAR el despacho de alcaldía, al Señor Regidor, **JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA**, durante la ausencia del titular.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- 9. AUTORIZAR LA LICENCIA DE LA SEÑORA REGIDORA MARÍA NELLY MEJÍA SAMILLÁN HACER USO DE SU LICENCIA DESDE EL 12 AL 30 DE JULIO DE 2017.

El señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, le concedió el uso de la palabra a la regidora María Nelly Mejía Samillan.

La señora regidora María Nelly Mejía Samillan hacer uso de la licencia, por razones personales, del 12 al 30 de julio del presente año.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Señora Regidora María Nelly Mejía Samillan, hacer uso de la licencia, por razones personales, del 12 al 30 de julio del presente año.

Artículo 2°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 3°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las dieciocho horas, y al no existir asuntos pendientes por tratar, el señor Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE